

Expediente: 3722/19

Carátula: ALVAREZ CLAUDIA LORENA Y OTRO C/ VELIZ JUAN AGUSTIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 01/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALVAREZ, LUIS ALBERTO-N/N/A

900000000000 - VELIZ, JUAN AGUSTIN-DEMANDADO/A

20240593166 - MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

20266840072 - ALVAREZ, CLAUDIA LORENA-ACTOR/A

900000000000 - VELIZ, OSCAR MARCELO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3722/19



H102335390695

CAUSA: ALVAREZ CLAUDIA LORENA Y OTRO c/ VELIZ JUAN AGUSTIN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3722/19.-

En fecha 28/02/2025 presento a despacho, informando a S.S. que:

a) La presente demanda fue interpuesta por Claudia Lorena Alvarez, en representación de su hijo menor de edad, Luis Alberto Alvarez, DNI n° 47.774.018. Que de acuerdo a la documentación adjunta con la demanda (constancia del Hospital del Niño Jesús de Identificación del paciente), la fecha de nacimiento del mismo es el 14/07/2006. Que en consecuencia, al día de la fecha, el joven Luis Alberto Alvarez ya alcanzó la mayoría de edad.

b) Que en estos autos fue ofrecida como prueba, la causa penal caratulada VELIZ JUAN AGUSTIN S/ LESIONES CULPOSAS VICT. ALVAREZ LUIS ALBERTO EXPTE. N° 50322/2019, en trámite por ante la Fiscalía de Instrucción Criminal. Dicha causa no fue remitida en vista, a pesar de haber sido solicitada en reiteradas oportunidades.

Es cuanto debo informar.-

San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2025.-

I. Téngase presente el informe actuarial que antecede. II. Atento lo informado, a fin de evitar nulidades, corresponde disponer que, previo al dictado de la Sentencia Definitiva: a) se CITE al joven Luis Alberto Alvarez, DNI n° 47.774.018, en su domicilio real, a fin de que, por haber adquirido la mayoría de edad, se apersona a estos obrados, por sí, con letrado patrocinante o apoderado, constituya domicilio legal y ratifique lo actuado por su representante, Sra. Claudia Lorena Alvarez; b) se LIBRE OFICIO a Fiscalía de Instrucción Criminal, a fin de que sirva remitir, en formato digital, la causa VELIZ JUAN AGUSTIN S/ LESIONES CULPOSAS VICT. ALVAREZ LUIS ALBERTO EXPTE.

N° 50322/201, y hágasele saber que se trata de una reiteración y que la remisión de la causa reviste el carácter de URGENTE. **III.** Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo, a partir del dictado de la presente providencia.-3722/19 LMA

DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. -GEACC 3

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.